

LA BRECHA ENTRE HOMBRES Y MUJERES TAMBIÉN AFECTA A LAS PENSIONES

Hoy ha presentado UGT el informe 'El Sistema de Pensiones agranda la brecha de género', que evidencia una brecha entre mujeres y hombres pensionistas de más del 35% de media.

La brecha de género en materia de pensiones es una manifestación más de la desigualdad existente entre mujeres y hombres y es una brecha que se hace especialmente visible atendiendo al tipo y cuantía de la pensión que reciben unas y otros.

UGT ha presentado hoy el informe 'El sistema de pensiones agranda la brecha de género', que analiza nuestro Sistema Público de Pensiones con datos a 31 de diciembre de 2016.

Si analizamos los datos **a nivel regional, en la Región de Murcia** en 2016 se contabilizaron 104.331 mujeres pensionistas, 11.491 menos que hombres pensionistas, un 10% menos. La cuantía media de las pensiones recibidas en la Región de Murcia por hombres por hombres fue de 965,88 € al mes, frente a los 627,14 €/mes de las mujeres. Esto implica una brecha del 35,07%.

Según el tipo de pensión, la mayor presencia de mujeres se da en las pensiones de viudedad (96,2%) y las pensiones a favor de familiares (68,8%), precisamente las pensiones con cuantías medias más bajas. En cambio, apenas suponen el 31% del total de pensionistas por incapacidad permanente y el 35,7% del total de pensionistas por jubilación.

Hay datos más que preocupantes: 7 de cada 10 pensionistas que perciben pensiones inferiores a 500 €/mes son mujeres. En nuestra región, 43.510 mujeres perciben pensiones por debajo de los 500 euros, frente a solo 16.842 hombres.

Otra evidencia es la cuantía media de las pensiones por jubilación: **en nuestra región, una mujer jubilada cobra de media una pensión de 683,98 € al mes, frente a los 1.069,49 euros de los hombres.** Ello supone una brecha del 36,05% que en España asciende al 37,52%.

En conclusión, nuestro Sistema de pensiones contributivas de la Seguridad Social presenta una gran disparidad respecto al género, y las mujeres soportan importantes diferencias con los hombres, no solo en cuanto al número de las que reciben prestaciones económicas, sino también en cuanto al tipo y a la cuantía media de sus pensiones.

La aparente neutralidad en el cálculo de las pensiones, basado en las cotizaciones que ellos y ellas realizan a lo largo de la vida laboral, perjudica a las mujeres por tener carreras de cotización más cortas, con interrupciones constantes provocadas por salidas periódicas del mercado laboral y por ser las principales receptoras de la contratación a tiempo parcial.

Desde UGT afirmamos que la fórmula de cálculo resulta claramente discriminatoria respecto a la utilizada para el empleo a tiempo completo, tal y como hemos denunciado, reiteradamente. Ello ha generado una brecha en las pensiones que reciben mujeres y hombres, que resulta inaceptable. Pero esta situación no es exclusiva de nuestro país, ya que en la UE la brecha de género en materia de pensiones asciende al 38,3% para el grupo de edad de 65 años y más.

Para UGT, es inaplazable emprender medidas legislativas que corrijan estas desigualdades, empezando por la derogación inmediata de la Reforma Laboral y la penalización de la contratación temporal y a tiempo parcial, así como cumplir con el mandato de la UE para aplicar medidas correctoras que tengan en cuenta esta discriminación sufrida por las mujeres a lo largo de toda su vida laboral, para que no se traslade a su pensión. Y por último, que el Gobierno de España aplique lo firmado en 2011, elevando al 60% la base de cálculo de las pensiones de viudedad para mayores de 65 años que no perciben ninguna prestación.

NOTA: Se adjunta el informe de UGT con datos a nivel nacional, presentado hoy.